

## **CONVOCATORIA DE PLAZAS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA OCUPAR PUESTO DE AUXILIAR VÓLEY FEDERADO UA (Nº Expediente: 06/2021)**

La Fundación General de la Universidad de Alicante (la Fundación), teniendo en cuenta los principios rectores de acceso a la ocupación pública previstos en el artículo 55 de la Ley del estatuto básico del empleado público<sup>1</sup>, siguiendo las **Instrucciones aplicables a los procedimientos de selección del personal** aprobadas en reunión del Patronato de fecha 27 de noviembre de 2017, y en cumplimiento del Encargo de Gestión de 30 de junio de 2018 (EG-04/2018), en virtud del cual la Universidad de Alicante (UA) encarga a la Fundación la coordinación deportiva, apoyo técnico, entrenamiento preparación física de los equipos deportivos de la UA,

**CONVOCA** la plaza que abajo se relaciona para cubrir temporalmente el puesto de trabajo durante la próxima campaña deportiva:

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1ª. Número de plazas convocadas:** 1

**2ª. Tipo de contrato:** por obra y servicio determinado a tiempo parcial (5,15 horas semanales).

**3ª. Duración del contrato:** del 10 de septiembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

**4ª. Categoría profesional:** Auxiliar de servicios

**5ª. Puestos de trabajo:**

-AUXILIAR VÓLEY FEDERADO UA.

**6ª. Requisitos de los aspirantes y méritos de valoración:**

**Requisitos necesarios:**

- Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- Tener las capacidades y las aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones o las tareas correspondientes.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la Disposición Adicional 1ª del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los principios del artículo 55 serán aplicables a las entidades del sector público estatal, autonómico y local.

- No haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial.

#### **Méritos de valoración:**

##### **FORMACIÓN (máximo 1 punto)**

Titulación correspondiente con el puesto que se solicita.

##### **CURRICULUM DEPORTIVO (máximo 1 punto)**

Experiencia relacionada con el puesto que se solicita.

##### **EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 2 puntos)**

Experiencia en la gestión y organización relacionada con el puesto que se solicita.

##### **COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (máximo 2 puntos)**

Valoración de puestos de colaboración con la Sección Deportiva y/o Servicio de Deportes UA, correspondientes con el puesto que se solicita.

##### **VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA Y EXPECTATIVAS (máximo 4 puntos)**

Valoración del perfil curricular con el proyecto deportivo y puesto a desarrollar.

#### **7ª. Presentación de solicitudes:**

Las personas solicitantes habrán de aportar a la Fundación, a través del formulario online disponible en la página web de la convocatoria, la siguiente documentación:

- **Escrito de solicitud** justificando su candidatura conforme a los méritos de valoración de la presente convocatoria (máximo 200 palabras).
- **Fotocopia escaneada del DNI**. Las aspirantes o los aspirantes que no tengan la nacionalidad española tendrán que presentar fotocopia del NIE, o si no tienen, fotocopia del pasaporte o de otro documento del país de origen que acredite la identidad, la edad y la nacionalidad.
- **Currículum breve del aspirante** que resuma los méritos a valorar conforme al baremo indicado la base 6ª.

En cualquier momento del proceso, se podrá solicitar al personal aspirante la presentación de los originales de los títulos, certificados o documentos que avalen los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación preceptiva arriba indicada será desde el día de la publicación de la presente oferta de empleo en la web de la Fundación hasta el 27 de julio del 2021 incluido.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección de la Fundación valorará los méritos de las personas aspirantes y, en su caso, realizará una

entrevista personal con aquellas que tengan una mejor valoración. Tras el desarrollo de las entrevistas. En el plazo máximo de 3 días, la Fundación publicará los resultados del proceso de selección.

#### **8ª. Órgano de selección:**

El órgano de selección lo componen:

El órgano de selección estará integrado por:

- La Directora de la Fundación, que actuará como Secretaria: M<sup>a</sup> Lucía Gomis Catalá
- El Presidente del Comité de Empresa: Víctor Climent Peredo.
- El Subdirector de Deportes de la UA: Manuel Navarrete Navarro.

#### **9ª. Protección de datos de carácter personal:**

Los datos de carácter personal aportados por las aspirantes o los aspirantes quedarán incluidos en el fichero automatizado de Personal de esta Fundación, que se compromete a no hacer un uso diferente de aquel para el cual han sido solicitados. La Fundación informa así mismo, sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, si procede, de oposición, que prevé la legislación en vigor en materia de de protección de datos de carácter personal y que tienen que ser ejercidos, por escrito, ante la directora de la Fundación.

#### **10ª. Notificaciones a las personas aspirantes:**

A efectos de notificación de las sucesivas resoluciones como también la información de otras actas que requieran publicación y se deriven de esta convocatoria, se publicarán en la dirección de la página web de la Fundación: <http://www.uafg.ua.es>

En San Vicente del Raspeig, a 23 de julio de 2021

M<sup>a</sup> Lucía Gomis Catalá  
Directora  
Fundación General de la Universidad de Alicante